



SELLO CUARTO, VEINTE Y TRES, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Acuerdo para que se abra en curso el real cédula de lo para el parte de los pleitos sobrepuestos que se siguen en esta villa...

En la villa de Cullera en diez y seis dias del mes de febrero mil setecientos sesenta y seis años. Los señores don Pedro de Coya Cardon, y Pedro de Huera... don Juan de la Cruz... don Juan de la Cruz... don Juan de la Cruz...

